

J28

Ambato, 03 de agosto de 2004

Doctor  
Paul Ocaña Soria  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO  
Ciudad -

Señor Intendente

Adjunto encontrará una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía GALO F. CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el 22 de julio de 2004, cesión efectuada por los señores GALO AVITO FREIRE BALLEDARES c.c. 160056517-6 a favor del señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITELI c.c. 180259937-5 en los términos que constan en la referida escritura.

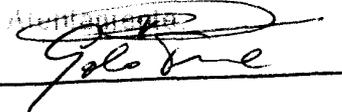
Se han realizado las marginaciones dispuestas por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Los cedentes y las cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana

Particular que comunico cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías

Por la atención que brinda a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Firmo con mi Abogado



Galo Avito Freire Balledares  
GERENTE GENERAL  
GALO F. CIA. LTDA

  
Dr. Jorge Arcos M.  
ABOGADO Mat. No. 487



JOC



**NOTARIA SEPTIMA**  
DEL CANTON AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCES**  
ABOGADO NOTARIO

PRIMERA COPIA

TESTIMONIO  
**DE LA ESCRITURA**

DE: CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: COMPAÑIA GALO F. COMPAÑIA LIMITADA.

A FAVOR DE: DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI.

CUANTIA \$..... INDETERMINADA.....

Ambato, a 22 de julio de 2004.

ABGA. MARI...  
NOTARIA  
SUPLENTE

CESION DE PARTICIPACIONES QUE  
OTORGA LA COMPAÑIA GALO F.  
COMPAÑIA LIMITADA A FAVOR DE  
DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI.

En la ciudad de Ambato,  
capital de la provincia de  
Tungurahua, República  
del Ecuador, hoy día Jue-  
ves (22) de julio  
del año dos mil cuatro.

\$8,00

-----  
se dio una copia

Ante mí Abogada María  
Florinda Villacreses,



Notaria Séptima Suplente del cantón Ambato, legalmente designada por la H. Corte Superior de Tungurahua, quien actúa por licencia de su Titular Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, según acción de personal número 273-CNJ-DT, del veinte y nueve de Junio del año dos mil cuatro; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, de estado civil casado, parte a la que en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, el señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, de estado civil soltero, parte a la que en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará "EL CESIONARIO". Comparece también la señora RID PRADELINA ESTHER VITERI SÁNCHEZ, de estado civil casada, quien comparece para los efectos que se señalaran en las cláusulas posteriores. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase incorporar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada denominada GALO F. COMPAÑÍA LIMITADA, la cual esta contenida dentro de las estipulaciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES, de estado civil casado, parte a la que en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, el señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, de estado civil soltero, parte a la que en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará "EL CESIONARIO". Comparece también la señora RID PRADELINA ESTHER VITERI SÁNCHEZ, de estado civil casada, quien comparece para los efectos que se señalaran en las cláusulas posteriores. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato y con plena capacidad legal y de discernimiento para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía "GALO F. COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos de Norte América (USD 400,00), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el tres de junio del año dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos ochenta y seis (286), el tres de julio del año dos mil tres. DOS.- La Junta General de Universal de Socios de la compañía GALO F. COMPAÑÍA LIMITADA, legalmente reunida el quince de julio del año dos mil cuatro, resolvió, por unanimidad, autorizar la cesión de

ABCA  
NOTARIAL  
EQUADOR

participaciones en los términos que constan en el ~~acta~~ de la mencionada Junta General Universal, documento que se incorpora a este instrumento para que forme parte integrante del mismo.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes claramente determinados en la cláusula anterior, el señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES cede y transfiere a perpetuidad, el dominio de OCHO PARTICIPACIONES, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América y que las posee en la compañía "GALO F. COMPAÑIA LIMITADA", cesión que la efectúa a favor del señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI. El cedente

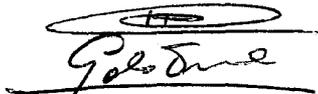
manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones propias de los títulos. CUARTA.- AUTORIZACION.- La señora RID FRADELINA ESTHER VITERI SANCHEZ expresamente autoriza a su cónyuge, señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES para que efectúe la cesión de ocho participación a favor del señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, conforme a las estipulaciones constantes en el presente instrumento.

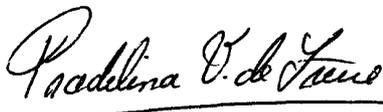
QUINTA.- ACEPTACION.- El señor DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de ocho participaciones de la compañía "GALO F. COMPAÑIA LIMITADA", realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. SEXTA.-

CUANTIA.- La cuantía de esta escritura asciende a ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD. 8,00). SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO - Sirvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma ilegible Dr. Jorge Arcos Morales.- Matrícula



número 487.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí la Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con la suscrita Notaria (e) en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
1800565176

  
180044982.0

  
180289937-S

F) EL NOTARIO (E) ABOGADA MARIA VILLACRESES.  
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SE-  
LLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION









# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle: Olmedo y López de la Huerta N° 6-59  
Apartado Postal N° 154

Teléfono: 2 827047  
AMBATO - ECUADOR

**T I F I C O:** Que al margen de la Inscripción N° 286 de Julio 03 del 2.003.- Tomé nota de la  
Cesión de Participaciones indicada en la presente Escritura .- Ambato Julio 28 del 2.004.-

**Dr. Hernán Palacios Pérez**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**



**RAZON:** Fuiento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de  
Constitución de la Compañía Galo F. Compañía Limitada, de la Cesión de  
participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a tres de agosto del año  
dos mil cuatro.-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 180074982-0

VITERI SANCHEZ PRADELINA RID ESTHER  
 TUNGURAHUA/PILLARO/BAQUERIZO MORENO

01 NOVIEMBRE 1949

FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 001- 0163 00427 F

TUNGURAHUA/PILLARO  
 PILLARO 1949

*Pradelina V. de Sanchez*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233311112

CASADO GALD FREIRE

SECUNDARIA SECRETARIA

JOSE ABRAHAM VITERI  
 MARIANA DE J SANCHEZ

AMBATO 12/03/2003

12/03/2015

REN 0079926

Trg

*Pradelina V. de Sanchez*

FIRMA DEL CEDULADO

IMPRESION DEL DEDO



*Pradelina V. de Sanchez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 180056517-6

FREIRE BALLADARES GALD AVITO

TUNGURAHUA/AMBATO/PICAYHUA

18 ENERO 1947

FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 001- 0116 00231 M

TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1947

*Galo Avito*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V113311222

CASADO PRADELINA VITERI

SECUNDARIA COMERCIANTE

FLORESMILD FREIRE  
 BRIGIDA BALLADARES

AMBATO 09/01/2003

09/01/2015

REN 0066063

Trg

*Galo Avito*

FIRMA DEL CEDULADO

IMPRESION DEL DEDO



*Galo Avito*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 180237937-E

FREIRE VITERI DAVID GIOVANNI

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

08 JULIO 1985

FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 005- 0085 02085 M

TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1985

*David Giovanni*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

SOLtero

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GALD AVITO FREIRE  
 PRADELINA RID ESTHER VITERI

AMBATO 08/07/2003

08/07/2015

REN 0111172

Trg

*David Giovanni*

FIRMA DEL AUTOPRUE

IMPRESION DEL DEDO



*David Giovanni*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"GALO F. COMPAÑÍA LIMITADA"

En la ciudad de Ambato, a los quince días del mes de julio del año dos mil cuatro, a las once horas, en la sede social de la compañía "GALO F. COMPAÑÍA LIMITADA", ubicada en la calle Habana y Tegucigalpa, sector Ingahurdo bajo, de jurisdicción de la parroquia Pishilata, se encuentran reunidos los socios: señor Galo Avito Freire Balladares, propietario de 384 participaciones; señor Galo Renato Freire Viteri, propietario de 8 participaciones; y la señora Maritza Victoria Freire Viteri, propietaria de 8 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Galo Avito Freire Balladares propone que, al amparo de lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente del orden del día:



1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR GALO AVITO FREIRE BALLADARES CEDA OCHO PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI.

2.- AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO DE UN NUEVO SOCIO

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta La Presidenta de la compañía, señora Maritza Victoria Freire Viteri, y actúa como Secretario el Gerente, señor Galo Avito Freire Balladares. La Presidenta dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR GALO AVITO FREIRE BALLADARES CEDA OCHO PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI.

Interviene el señor Galo Avito Freire Balladares, quien manifiesta su voluntad de ceder ocho participaciones de las que posee en esta compañía, a favor del señor David Giovanni Freire Viteri. Intervienen el señor Galo Renato Freire Viteri y la señora Maritza Victoria Freire Viteri y expresamente renuncian a su derecho para adquirir las participaciones que se ofrecen pero que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados. La señora Maritza Victoria Freire Viteri eleva a moción esta propuesta, la misma que es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía "GALO F. COMPAÑÍA LIMITADA", resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Galo Avito Freire

Balladares para que ceda ocho participaciones de las que posee en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor David Giovanni Freire Viteri.

La señora Presidenta dispone que se trate el segundo punto del orden del día:

## 2.- AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO DE UN NUEVO SOCIO

El señor Galo Renato Freire Viteri interviene y mociona que, una vez que esta Junta ha autorizado la cesión de participaciones, autorice también el ingreso del señor David Giovanni Freire Viteri como nuevo socio de la compañía. La moción es apoyada por todos, La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso del señor David Giovanni Freire Viteri como nuevo socio de la compañía "GALO F. COMPAÑÍA LIMITADA"

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un centavo de dólar cada una)
Galo Avito Freire Balladares	376	376
Galo Renato Freire Viteri	8	8
Maritza Victoria Freire Viteri	8	8
David Giovanni Freire Viteri	8	8
TOTAL	400	400

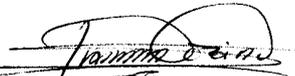
La señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

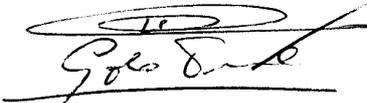
## 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Se lee el acta y el señor Galo Renato Freire Viteri mociona que se la apruebe sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía "GALO F. COMPAÑÍA LIMITADA", resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta agradece a los señores socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las once horas cincuenta minutos.

  
Maritza Victoria Freire Viteri  
PRESIDENTA

  
Galo Avito Freire Balladares  
SECRETARIO - GERENTE

  
Galo Renato Freire Viteri  
SOCIO.

